

Valledupar, 04 de noviembre de 2025

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

AVISA:

Que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, realizó la respuesta al requerimiento interpuesto por **ROSALINO ARDILA RANGEL**, radicado en la gobernación del Cesar, el cual no suministro dirección ni email para su respectiva notificación.

En ese sentido, el inciso segundo del Artículo 69° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"

La Secretaria de Infraestructura, fija el presente aviso en lugar público por el término de cinco (5) días, con la finalidad de notificar al oficio radicado, el cual fue resuelto por medio del Oficio de 27 de octubre de 2025; como quiera que por ser desconocido el lugar de correspondencia no se han notificado personalmente.

Fecha del Aviso: 05 NOVIEMBRE de 2025

Fecha del Oficio: 27 OCTUBRE de 2025.

Autoridad que lo expide: Secretaria de Infraestructura Departamental del Cesar

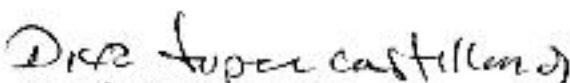
Recursos: No es susceptible de recursos.

Plazo para Interponer el recurso: No aplica.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El Oficio **27 OCTUBRE** de 2025 y el presente aviso, se publican en la cartelera oficial de la secretaria y en la página electrónica de la Gobernación Del Cesar.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día **05 NOVIEMBRE de 2025**, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día 12 noviembre de 2025 a las seis de la tarde (6:00).


DIVA LÓPEZ CASTELLANOS,
Secretaria Ejecutiva - Secretaria de Infraestructura,
Notificadora.



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-PPA-100
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSION: 1 FECHA: 30/07/2017 Página: 1 de 2

Valledupar, 27 de octubre de 2025

Señor:
ROSALINO ARDILA RANGEL
Valledupar, Cesar

Asunto: Respuesta solicitud de mejoramiento de vivienda.

En atención a la solicitud elevada ante esta entidad, y con el respeto acostumbrado, me permito dar respuesta a su solicitud de anejo a su vivienda, debido a que actualmente se encuentra en obras negras y en mal estado. Al respecto, nos permitimos informar lo siguiente:

La Gobernación de Cesar ejecuta proyectos de mejoramiento de vivienda formulados y presentados en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación departamental, a su mismo nos postulamos a los programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por tanto a continuación se le brinda la información de cómo pueda acceder a dicho programa.

PROGRAMAS DE VIVIENDA CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Hemos querido apostarle a dar más soluciones de vivienda a la población Cesarense, es muy importante buscar la cofinanciación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la postulación del Gobierno Departamental a los programas de vivienda URBANOS (Ciudades Capitales -Municipios) Y programas RURALES (Corregimientos-Veredas) a través del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Los programas lanzados por este nuevo gobierno son: los MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS.

1. **MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "CAMBIA MI CASA".** Con el programa de mejoramientos de vivienda Cambia Mi Casa, el gobierno nacional busca mejorar la infraestructura de los hogares más vulnerables del país para que vivan en condiciones dignas la meta para este cuatrienio son 400 mil hogares beneficiarios, podrá ser de hasta 22 SMMLV, dependiendo el tipo de intervención que se realice. Este subsidio puede ser complementario con los aportes del orden municipal y departamental.
El programa utilizará el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) como instrumento para la verificación de las condiciones de vulnerabilidad en todas las modalidades. A través de la base de datos del Sisbén es posible evaluar las condiciones socioeconómicas de los hogares. Los beneficiarios de Cambia Mi Casa deben tener un puntaje Sisbén igual o inferior a C18. Las familias deberán acercarse a las alcaldías, gobernaciones o entidades gestoras de proyectos que tengan oferta disponible de cambia mi casa, no deben suministrar documentos al Ministerio de Vivienda, toda vez que las postulaciones se realizarán a través de las entidades territoriales, organizaciones comunitarias u otras entidades comprometidas en la ejecución de los mejoramientos de vivienda, municipios categorías 4, 5 y 6, municipios PDET con mayor nivel de déficit habitacional.

Gobernación del Cesar:

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michener" Calle 15 # 13-170. - Sede Secretaría de Educación: Carrera 14 # 13-555 - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo. - Sede Secretaría de Salud: Transv. 28-19-25. - Sede Secretaría de Deportes: Calle 11 # 10-5 Calles Cubiertas "Julio Monsalvo Castañeda". - Sede Oficina de la Mujer: Calle 26 No. 34-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Arístides Martínez Zúñiga" Calle 14 No. 15-45 Valledupar - Cesar.
Unidad de atención a la ciudadanía: 01-8000-967-660 / (575) 6742000
Correo: contactandose@cesar.gov.co Código Postal: 230001



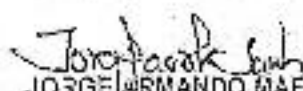
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CCD GO: GO-FPA-105
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/08/2017 Página: 2 de 2

REQUISITOS DEL PROGRAMA:

- ✓ Habitar la vivienda a intervenir.
- ✓ La vivienda sea tipo VLS de acuerdo con el avalúo catastral.
- ✓ Ser propietario u ocupante de la vivienda con al menos cinco (5) años de anterioridad a la postulación del subsidio.
- ✓ Tener un puntaje de Sisben A igual o inferior a C18.
- ✓ No haber sido beneficiado con subsidio familiar de vivienda en la modalidad de adquisición durante los últimos diez (10) años.

En la vigencia 2024 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. de 2024 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y el Departamento del Cesar, para Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional de acuerdo con las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, con 900 mejoramientos de vivienda en 10 municipios del Cesar. En la vigencia 2025 nos encontramos desarrollando el programa de mejoramiento de vivienda en la etapa de postulaciones de los beneficiarios con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Atentamente,


JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA
Secretario de Infraestructura

Secretaría	Dora Elsy Arango Sempere - Profesional Urbanismo - Contralora Secretaria de Infraestructura	
Los actos firmados digitalmente por el funcionario o funcionario suyo otorgado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, equivalen a la firma física.		

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 18 # 12-120. - Sede Secretaría de Educación: Carrera 34 # 13 B bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo. - Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede Secretaría de Deportes: Calle 12 #150-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castillo". - Sede Oficina de la Mujer: Calle 28 No. 97-25. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General de Departamento "Arnoldo Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-15 Valledupar - Cesar.
Líneas de atención a la ciudadanía: (57) 01-8000-054-000 / (575)-5748230
Correo: contactenos@cesar.gov.co Código Postal: 200001

Valledupar, 01 de Octubre 2025

Señora
ELVIA MILENA SANJUÁN DÁVILA
Gobernadora del Cesar
E. S. D.

Asunto: Solicitud de remodelación de vivienda

Respetada Gobernadora:

Yo, **ROSALINO ARDILA RANGEL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.468.115** de Ocaña – Norte de Santander, por medio del presente escrito me permito dirigirme a usted de manera respetuosa con el fin de solicitar su valiosa colaboración en la **remodelación de mi vivienda**, ubicada en el barrio **Mirador de San José**, la cual actualmente se encuentra en obras negras y en mal estado.

Debido a mi condición económica, me resulta imposible realizar por cuenta propia las adecuaciones necesarias para que la vivienda sea habitable. Así mismo, manifiesto que soy una persona de la **tercera edad**, lo cual aumenta la necesidad de contar con un espacio digno y seguro para vivir.

Confiado en la sensibilidad social y en las buenas obras que usted ha venido desarrollando en favor de la comunidad cesarense, elevo esta petición con la esperanza de ser tenido en cuenta y recibir su apoyo.

Anexo a la presente copia de mi cédula de ciudadanía para lo pertinente.

Para notificaciones y contacto, me pueden ubicar a través de los siguientes medios:

- Dirección: el barrio **Mirador de San José**, frente de la policía

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a una respuesta favorable.

Cordialmente,



ROSALINO ARDILA RANGEL
C.C. 5.468.115 de Ocaña – N. de S.